



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	EBER ANTONIO RESTREPO MONTOYA
RADICADO	2023-00053-00
ASUNTO	EMPLAZAMIENTO
SUSTANCIACION NRO.	453

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso, peticionada por la Apoderada Judicial de la demandante, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a EBER ANTONIO RESTREPO MONTOYA.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 de la ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE.

Mónica María Carvajal Alcaraz

**MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 88 virtualmente hoy 19 de octubre de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**